

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan.

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Sudamérica I, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1. a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 28 de diciembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

2049 *RESOLUCION de 24 de enero de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 21, 22, 23 y 24 de enero de 1990.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 21, 22, 23 y 24 de enero de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 21 de enero de 1990.

Combinación ganadora: 42. 18. 47. 4. 35. 10.

Número complementario: 1.

Día 22 de enero de 1990.

Combinación ganadora: 34. 40. 24. 2. 35. 33.

Número complementario: 46.

Día 23 de enero de 1990.

Combinación ganadora: 18. 15. 16. 41. 17. 38.

Número complementario: 29.

Día 24 de enero de 1990.

Combinación ganadora: 32. 49. 35. 47. 42. 18.

Número complementario: 12.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 4/1990, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 28 de enero de 1990, a las veintidós treinta horas, y los días 29, 30 y 31 de enero de 1990, a las diez treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 24 de enero de 1990.—El Director general, P. S. el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2050 *ORDEN de 22 de diciembre de 1989 por la que se autoriza el funcionamiento de la Sección de Formación Profesional de Primer Grado en la modalidad de Educación Especial de Aprendizaje de Tareas en el Centro público de Educación Especial de Zaragoza, con las ramas y profesiones que se indican.*

Por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza se ha promovido expediente en solicitud de creación de una Sección de Formación Profesional Especial, dependiente del Centro público de Educación Especial con domicilio en la calle María de Echarri, sin número, de Zaragoza, con objeto de completar la formación de aquellos alumnos que, por sus particulares circunstancias, requieren un tratamiento educativo peculiar, dentro del marco de la referida modalidad, orientada a facilitar, en lo posible, su integración social.

Examinado el expediente y de conformidad con los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el mismo, y dado que los alumnos para los que se propone la creación de dicha Sección son susceptibles de recibir una formación profesional de Aprendizaje de Tareas, en los términos en que ésta se concibe en la legislación vigente:

Vistos el artículo 49.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de ordenación de la Formación Profesional, y el Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la Educación Especial.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento de la Sección de Formación Profesional de Primer Grado en la modalidad de Educación Especial de Aprendizaje de Tareas, en el Centro público de Educación Especial de Zaragoza, en las Ramas de:

Madera, profesión: Carpintería.

Moda y Confección, profesión: Corte y Confección.

La Sección se adscribirá al Instituto de Formación Profesional «Actur», de Zaragoza.

Segundo.—Se autoriza a la Dirección General de Centros Escolares para adoptar las medidas que considere precisas en cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1989.—P. O. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilima, Sra. Directora general de Centros Escolares.

2051 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico de Número en la Sección primera (Fundamentales)*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión una plaza de Académico de Número vacante en la Sección primera (Fundamentales) por fallecimiento del excelentísimo señor don Alberto Sols García, para un especialista en Fisiología General y Bioquímica.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

1.º Ser español.

2.º Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.

3.º Contar con quince años, al menos, de una antigüedad en el ejercicio de la profesión.

4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo en virtud de la cual se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ella.

Madrid, 30 de octubre de 1989.—El Académico Secretario Perpetuo, Valentín Matilla Gómez.

2052 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 20 de junio de 1988, relativa al recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Encarnación Chamorro López y otros Profesores de EGB sobre reconocimiento de trienios.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de noviembre de 1989 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 20 de junio de 1988, relativa al recurso contencioso-administrativo número 54.849, interpuesto por doña Encarnación Chamorro López y otros, Profesores de EGB, sobre reconocimiento del coeficiente 3,6 a los trienios acreditados en el extinguido Cuerpo del Magisterio Nacional Primario.

Esta Dirección General, ha dispuesto la publicación del fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Encarnación Chamorro López